



master.d  
centros formativos

## CONVENIO DE COLABORACIÓN BECA DEPORTIVA

En Palma de Mallorca , a 27 de julio de 2020

De una Parte, El Club Esportiu Palma de Mallorca Activa -PALMAesports- con domicilio en Av. Gabriel Alomar i Villalonga, nº: 8 pº: 6º-1ª -07006-, Palma de Mallorca con nº de NIF: G-57753022 y en su nombre y representación , el Presidente Sr. D. Javier Alejandro Oliver Pascual.

Y de otra parte, la empresa Master.D con sede en Av. Manuel Rodriguez Ayuso, nº: 158 -50012-, Zaragoza con nº de NIF: 17704499-L y en su nombre y representación, Sra. Dª. María Rosario Alcalá Aso.

### INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de PALMAesports, y la segunda en nombre y representación de la empresa Master.D con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración que facilite el apadrinamiento/amadrinamiento de un niño/a mediante la modalidad de BECA DEPORTIVA adherida al proyecto socioeducativo-deportivo "Integración social a través del deporte de la población infantil de la ciudad de Palma de Mallorca en situación de pobreza o riesgo de exclusión" con la finalidad que pueda adherirse y participar en las diferentes escuelas deportivas inclusivas en la modalidad deportiva que él/ella elija que tenemos distribuidas en diferentes barriadas de la ciudad de Palma de Mallorca.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto:

## **EXPONEN**

Considerando la actividad física y el deporte como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población.

Considerando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población y en este caso en concreto de la población en edad escolar.

Considerando el papel primordial que PALMAesports tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Considerando la responsabilidad corporativa social que la empresa Master.D destina en formación, desarrollo, promoción y colaboración sobre programas destinados a acción social.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. Objeto**

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre PALMAesports y Master.D

### **SEGUNDA. Ámbitos del convenio**

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que puedan desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

-Cooperar, promover, favorecer, e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia deportiva y de la salud.

-Cooperar y prestarse asesoramiento e información mutua en cuestiones

relacionadas con la actividad de ambas entidades en actividades físicas, deportivas y en ámbito de la salud.

-Colaboración profesional docente en el diseño y realización de cursos, debates, divulgación y, en general, cualquier otra relacionada con la actividad física, deportiva y de la salud.

-Difundir por sus medios habituales la intención, contenido y alcance del presente convenio para favorecer el desarrollo del acuerdo.

-Incluir el nombre y el logotipo de ambas entidades en las realizaciones y la publicidad que pueda emanar del presente convenio de colaboración.

#### **TERCERA. Acciones económicas**

El presente convenio compromete a la empresa Master.D a realizar una donación dineraria con el objeto de apadrinar/amadrinar mediante la modalidad de BECA DEPORTIVA a un niño/a adherido al programa socioeducativo-deportivo que PALMAesports esta llevando a cabo a través de sus escuelas deportivas inclusivas.

La transferencia de 386,50 euros se realizará dentro de los 15 días posteriores de la firma del presente documento al nº de cta. bancaria: "La Caixa" IBAN ES37 2100 2715 5702 0018 4604

Concepto: Donación Beca Deportiva

#### **CUARTA. Vigencia**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente hasta el 30 de junio de 2021, quedando extinguido a dicha fecha.

Ambas partes se reconocen la posibilidad de renovar por mutuo acuerdo este convenio y en las mismas condiciones descritas.

#### **QUINTA. Denuncia**

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio comunicándolo a la otra parte interviniente por escrito con 1 mes de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de

las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

**SEXTA. Incumplimiento**

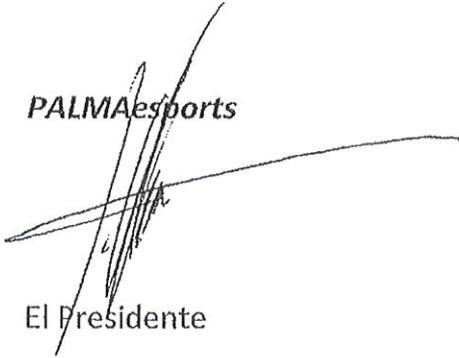
El presente convenio quedará rescindido en el caso de que alguna de las partes incumpla alguna de las cláusulas enunciadas con anterioridad.

**SEPTIMA. Naturaleza del convenio**

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se excluye del ámbito de la aplicación del texto refundido de la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman el presente documento en lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

**PALMAesports**



El Presidente

**Master. D**



El representante legal